ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (Decreto 149/2003; Orden 18 de abril de 2005).

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48302.43A.7.

| Expediente | Beneficiarios | Localidad | Subvención |
|---------------|---------------------------|--------------------|------------|
| 11-AA-0007/06 | MANUEL ARJONA GORDILLO | PUERTO STA. M.ª | 6.000€ |
| 11-AA-0010/05 | ANTONIO ALCALDE MUÑOZ | PUERTO STA. M.ª | 4.761,98€ |
| 11-AA-0013/06 | RAFAEL VERA TUTOR | PUERTO STA. M.ª | 6.000€ |

Cádiz, 16 de febrero de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

En fecha 17.2.2006 se celebró en la ciudad de Mollina (Málaga) la Asamblea General Extraordinaria de la organización empresarial denominada «Artesanos Andaluces Asociados» (A.A.A.), en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización. Con fecha 20 de febrero de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 23 de febrero de 2006.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado constan don Benigno Ruiz Millán (Secretario) y don José Antonio Taguas Abad (Presidente), adoptado conforme a lo establecido en los arts. 15.2.c) y 37 de los Estatutos, destinándose el posible remanente del patrimonio de la Asociación -descontados los gastos derivados de la disolución- a los fines indicados en su art. 39.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se da vista de expediente a don Bernabé Alfonso Sánchez Gil dentro del procedimiento disciplinario incoado a él por Resolución que se cita (Expte. 17/2006).

Intentada la notificación de oficio por el que se da vista de expediente a don Bernabé Alfonso Sánchez Gil, dentro del procedimiento disciplinario incoado a él por Resolución de 13 de septiembre de 2006, del Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, sin que se haya podido practicar la misma en el domicilio que consta del interesado, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La transcripción literal del oficio en cuestión es la siguiente:

«Asunto: Procedimiento disciplinario.

Con fecha 17 de enero de 2007 se le entrega ampliación del pliego de cargos del expediente disciplinario incoado a usted mediante Resolución de 13 de septiembre de 2006, del Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Habiéndose hasta el momento cumplimentado las diligencias previstas en el Título II (Tramitación) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, y de acuerdo con el artículo 41 del texto citado se le da vista de expediente para que en el plazo de diez días alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, el artículo citado preceptúa que se le facilitará copia completa del expediente si así lo solicita.»

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Instructor del expediente, Luis Miguel Cantos Hidalgo.

NOTIFICACIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/062/2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/062/2006, incoado contra Romagare, S.L., titular del establecimiento denominado Hostal La Cañada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Cañada, 3, de la localidad de La Herradura (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.3, 4 y 6 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador MA-003/06.

Intentada la notificación de la resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. MA-003/06 incoado a Alcaucín Building, S.L. «Hotel Restaurante Romero», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Villalada, s/n, Puente Don Manuel, de Alcaucín (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que pone fín a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 26 de febrero de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica apertura de trámite de audiencia en expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 17/05, tramitado a solicitud de doña María López Castillo.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la apertura de nuevo trámite de audiencia en el expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 17/05, tramitado a solicitud de doña María López Castillo; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña María López Castillo. Expediente: Responsabilidad patrimonial. Acto notificado: Nuevo trámite de audiencia.

Fecha: 16 de enero de 2007.

Plazo para formular alegaciones: 15 días.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 235 y 236/06. Que con fecha 22 de diciembre de 2006 se ha dictado Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo, recaída en los expedientes referenciados, respecto a los menores J.M.O.V. y A.O.V., hijos de Juan Manuel Ocaña Vega, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 200/98. Que con fecha 20 de febrero de 2007 se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente Judicial y Archivo del expediente por reagrupación familiar, recaída en el expediente referenciado, respecto al menor V.J.F.M., nacido el día 11 de agosto de 1990, hijo de Vicente Fernández Vargas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de extinción en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Here-